



PARRAL, 07 Nov 2016

DECRETO EXENTO N° 6.761

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir equipo de amplificación y sonido para hacer difusión del Programa de Alcoholismo Municipal, inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **Que**, se adjuntan cuatro cotizaciones demostrando que la cotización presentada por FACHY COMERCIAL S.A. es la más conveniente para realizar la adquisición de los materiales requeridos.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor FACHY COMERCIAL S.A., se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de equipo de amplificación y sonido para Programa de Alcoholismo Municipal, al proveedor **FACHY COMERCIAL S.A.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos pesos (\$1.424.600.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-29-05-999 (4.14.1) "Otras", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pcá.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- DIDECO

VÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL